

Decreto exento N°

**1405**

Puente Alto,

**01 SEP 2015**

**Visto:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

**Considerando:**

1. Con fecha 19/11/2014 Y 24/11/2014, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, se firmaron tres convenios de Diseño y Ejecución de las obras denominadas proyectos "REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL EL SAUCE; TRAMO NORTE, TRAMO OSUR Y ENTORNO y TRAMO CENTRAL ", donde SERVIU, estable la transferencia de recursos por la suma de \$ 98.761.320.-, \$ 129.108.337.- y \$ 147.941.537.-, respectivamente.
2. A través de los decretos exentos N° 1926 N° 1928 y N° 1901 de fecha 19/12/14, 19/12/14 y 16/12/14, la municipalidad de Puente Alto, aprueba los convenios suscritos.
3. La necesidad de contratar la ""CONSTRUCCIÓN PROYECTO "REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL EL SAUCE, TRAMOS: NORTE, CENTRAL, SUR Y ENTORNO"".
4. El memorándum N° 452 de fecha 19 de Agosto de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para la contratación del ""CONSTRUCCIÓN PROYECTO "REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL EL SAUCE, TRAMOS: NORTE, CENTRAL, SUR Y ENTORNO"" , a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas.**

**Impútese el gasto a las cuentas complementarias:**

114.05.27.027.001.603 "PARQUE EL SAUCE TRAMO NORTE BARRIO EL SAUCE" \$ 98.761.320.-  
114.05.27.027.001.604 "PARQUE EL SAUCE TRAMO CENTRAL BARRIO EL SAUCE" \$ 147.941.537.-  
114.05.27.027.001.605 "PARQUE EL SAUCE TRAMO SUR BARRIO EL SAUCE" \$ 129.108.337.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal



DAL / DAF / DICON / SEP / csr.